



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313. Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se allega sustitución del poder conferido proveniente del apoderado de la parte actora. Provea usted.

Guadalajara de Buga, enero 14 de 2022.

DANIELA GALLÓN ZULUAGA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 009

Primera Instancia

Proceso: Divisorio – Venta de Bien Común -

Demandante: Caja de Compensación del Valle “Comfenalco Valle”

Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y otros

Radicación: 76-111-31-03-003-2010-00092-00

Guadalajara de Buga (V), enero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

En atención a la sustitución al poder allegado por el Dr. Mauricio Moreno Casas, en calidad de apoderado judicial de la entidad demandante “Comfenalco Valle”, se procederá reconociendo la personería jurídica solicitada.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

1°. ACEPTAR la sustitución al poder presentada por el Dr. Mauricio Moreno Casas, en calidad de apoderado judicial de la entidad demandante “Comfenalco Valle”



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313. Telefax 6022360061- **WhatsApp 3054191075**
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca
Interlocutorio Nro. 009 del 14/01/22 Rad. 76111310300320100009200

2°. RECONOCER Personería a la Dra. Paula Andrea Echeverry Arango, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 38.551.772 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada Nro. 146.958 del C.S. de la Judicatura, correo electrónico registrado; Andreaecheverry24@hotmail.com, para que conforme a las voces y términos de la sustitución al poder presentado por el Dr. Mauricio Moreno Casas, actúe en representación de la entidad demandante “Comfenalco Valle”

3°. COMPARTASE el acceso al expediente con la apoderada judicial de la entidad “Comfenalco Valle”

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 17 de enero de 2022, a las 8:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 004.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Jc

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5277cf340eca39c634cc5c6232b1fbdf6d7c6d64cc5a36b660d2c2f440f18f31**

Documento generado en 14/01/2022 01:47:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>